



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 21 de julio de 2.017 (ordinaria 08/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

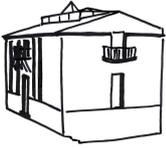
Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Aurelio Gallardo Calderón. Expte.: 45/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña María del Carmen Cantuche Jiménez. Expte.: 56/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña María Isabel Calle Isidoro. Expte.: 57/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de doña Juliana Carmona Escobar. Expte.: 58/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Juan Miguel Donoso Escobar. Expte.: 59/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Andrés Hidalgo Holguín. Expte.: 60/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de doña Emilia Fernández Carmona. Expte.: 61/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de doña Isabel Carmona Cruz. Expte.: 62/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
9. Solicitud de don Cayetano García García. Expte.: 63/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 21/07/2017 hasta el 16/08/2017, que resultan ser veinte, por un importe total de veinte mil ochocientos sesenta y seis con setenta y nueve (20.866,79) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.



CUARTO.- OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se comunica por la Alcaldía, en relación con la obra de "Mejora de infraestructuras en finca rústica de propiedad municipal", que después de la negociación urgente que se ha tenido con las empresas locales y de acuerdo con el informe emitido por el Técnico Municipal, la oferta más ventajosa es la presentada por Construcciones y Reformas Antonio Buitrago, S.L.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo anterior, por **unanimidad** acuerda adjudicar las obras a la empresa Construcciones y Reformas Antonio Buitrago, S.L., en la cantidad de 11.402,04 euros (más IVA).

QUINTO.- OBRA DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

En relación con la obra de "Cerramiento del Cementerio Municipal (1ª fase)", que se ejecutará con cargo a la subvención de 25.000,00 euros concedida para ello al amparo del Plan Dinamiza 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2.007 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanimidad** acuerda:

Único.- Adjudicar las obras a don José Luis Chamizo Chamizo, con NIF: 53.371.923-R, en la cantidad de 20.661,16 euros (más IVA), ejecutando 104,00 metros lineales de pared de cerramiento, por ser la oferta más ventajosa.

SEXTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

• **6.a).**- Por doña Catalina Calle Calle se presenta solicitud de autorización para la construcción de un escalón en la vía pública que facilite el acceso a su vivienda sita en la calle Alfarerías, núm.: 11. Estudiado el tema y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Autorizar a la Sra. Calle Calle la construcción del peldaño solicitado, en las condiciones que constan en el informe del Técnico Municipal (30 cm. de anchura por 16 cm. de altura).

Segundo.- Las obras serán por cuenta de la solicitante y el Ayuntamiento se reserva la potestad de su eliminación o modificación, si fuera necesario o en caso de actuación en la citada calle.

• **6.b).**- Por doña Caridad Carmona Laguna se presenta escrito sobre los problemas que viene padeciendo en la entrada de su cochera de calle Pedro de Valdivia, porque invaden el vado los vehículos aparcados, proponiendo como solución la instalación de bolardos en la citada entrada.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda que por el Técnico Municipal se emita informe sobre la posibilidad de la instalación de los citados bolardos, que, en su caso, deberán de ser costeados y colocados por la propia interesada.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.